# TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE





## **ACTUARÍA**

# CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTORA:

### DATOS PROTEGIDOS

AUTORIDAD RESPONSABLE: MARÍA DEL ROSARIO CRUZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE; JOSHUE DE JESÚS RODRÍGUEZ GOLIB, SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE Y, ROSALBA BARRERA LIRA, TESORERA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN EN CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave TEEC/JDC/15/2023/INC2, relativo al Incidente de inejecución de sentencia promovido por

## DATOS PROTEGIDOS

por "INCUMPLIMIENTO

DE LOS ACUERDOS PLENARIOS DE FECHAS VEINTITRÉS DE JUNIO Y VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS". La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha cuatro de marzo de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día de hoy cuatro de marzo de dos mil veinticuatro, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha cuatro de marzo de dos mil veinticuatro, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita

Lic. Israel Ortega Gutiérrez ACTUARIO HABILITADO

**ACTU**ARÍA

TRIBUNAL ELECTORAL BE



### TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



#### **CUADERNO INCIDENTAL**

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/15/2023/INC2.



AUTORIDAD RESPONSABLE: MARÍA DEL ROSARIO CRUZ HERNÁNDEZ PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE, JOSHUE DE JESÚS RODRÍGUEZ GOLIB SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE Y ROSALBA BARRERA LIRA TESORERA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN EN CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: INCUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PLENARIOS DE FECHAS VEINTITRÉS DE JUNIO Y VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al magistrado presidente con el estado procesal que guardan los autos. Conste. Doy fe.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A CUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA, la cuenta, el magistrado instructor, ACUERDA:

ÚNICO: Observándose de autos que no se interpuso recurso alguno en contra del acuerdo plenario de fecha veintitrés de febrero de la presente anualidad dictada por esta autoridad jurisdiccional electoral local, se declara firme y valedera para los efectos legales a que haya lugar. Lo anterior, de conformidad con el artículo 641 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 170 fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de



# TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



Campeche.

Notifíquese a todos los interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓNEZ

TRIBUNAL ELECTORAL

DEL ESTADO DE CAMPECHE

P. R. E. S. I. D. E. N. C. I. A.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,

CAMPECHE,

CAMPECHE, MEX.

JUANA ISELA CRUZ JÓPEZ

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDO NAL FLET TURAL DEL

POR MINISTERIO DE LEYSECRETARIA GEN. D. I. F. ACUERDOS

SAN FRANCISCO DE UNITEDIE. CAMPECHE.

SAN FRANCISCO DE UNITEDIE. CAMPECHE.

Con esta fecha (4 de marzo de 2024) entrego este experiente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste.

En términos de lo previsto en los articulos 3, fracción XXIII. 106, fracción II y III. 107. 109 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campiche; 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campiche; el numeral Triglesmo Octavo de los Lineamentos Generales en Materia de Classificación y Desclassificación de la Información esí como para la Esboración de Versones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campiche, y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Profección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campiche